RESOLUCIÓN No. 76-01145 **DE 2024**

POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÒN DE LA REGIONAL VALLE (E)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 000069 de enero de 2014, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que en el Centro de la Construcción se realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para adelantar la apertura de un proceso de contratación, cuyo objeto es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA ELEVADORA UBICADA EN EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA VIGENCIA 2024, con un presupuesto disponible de CUARENTA MILONES DOSCIENTOS VEINTI DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MTCE ($ 40.222.750), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 5224 del 05 de marzo del 2024, expedido por el Coordinador Administrativo de la Regional Valle.

Que se derogue la Resolución 76-01109 "POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA", toda vez que, hubo un error de transcripción, se aclara que, el valor del presupuesto disponible es CUARENTA MILONES DOSCIENTOS VEINTI DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MTCE ($ 40.222.750).

Que de conformidad con el literal G) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Contratación Directa, dado que no hay pluralidad de oferentes por ser proveedor exclusivo de este tipo de mantenimiento que requiere el Centro de la Construcción.

Que por necesidad del Centro de la Construcción se hace necesario llevar a cabo el proceso de contratación para el mantenimiento, con el fin de garantizar y aumentar la vida útil de la plataforma del Centro de la construcción.

Que por ser un proveedor exclusivo se hace necesario adelantar el proceso mediante la modalidad de Contratación directa.

Por lo anterior, la subdirectora del Centro de la Construcción del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Valle del Cauca (E),

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del proceso cuyo objeto es: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA ELEVADORA UBICADA EN EL CENTRO DE

RESOLUCIÓN No. 76-01145 **DE 2024**

POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

LA CONSTRUCCIÓN PARA LA VIGENCIA 2024, bajo la modalidad de contratación directa.

Artículo 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 3º. Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

Parágrafo: Este cronograma, en caso de ser necesario, podrá ser modificado mediante Adendas al Pliego de Condiciones.

Artículo 4º. La presente Resolución deroga la Resolución 76-01109 "POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA", a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, 21 MAR 2024

Beatriz Eugenia Cobo García
Subdirectora Centro de la Construcción (E)

Elaboró: María Camila Pinilla Loaiza, Apoyo de Contratación

Revisión jurídica: Yerlin Edier Martinez Meneses, Abogado contratista Centro de la Construcción